Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 421 /2.021 I.

18 JUN 2021

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 10/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID 392.193;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de junio de 2021, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma CHACOMER S.A.E., con RUC N° 80013744-2, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*27112014-001*	*Desmalezadora*	*Unidad*	*UNIDAD*	*30*	*Husqvarna*	*Brasil*	*2.935.815*	*88.074.450*
2	*27111508-013*	*Motosierra*	*Unidad*	*UNIDAD*	*10*	*Husqvarna*	*Suecia*	*3.335.720*	*33.357.200*
								TOTAL	*121.431.650*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.735, de fecha 16 de junio de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa CHACOMER S.A.E. en la presente Contratación Directa Nº 10/21 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID N° 392.193, realizada por el Comité de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.---Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 10/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID 392.193*, a la firma CHACOMER S.A.E., con RUC N° 80013744-2, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 721 /2021 I. 18 JUN 2021

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	30	Husqvarna	Brasil	2.935.815.	88.074.450.
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	10	Husqvarna	Suecia	3.335.720.	33.357.200.
								TOTAL	121.431.650.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal